

FORMULACIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN AÑO 2022

MINISTERIO	MINISTERIO DE HACIENDA	PARTIDA	08
SERVICIO	DIRECCION DE PRESUPUESTOS	CAPÍTULO	02

Objetivos de Gestión

N°	Objetivos de Gestión	Ponderación	N° Indicadores
Objetivo 1	1.- Gestión Eficaz	50.00	3
Objetivo 2	2.- Eficiencia Institucional	33.00	2
Objetivo 3	3.- Calidad de Servicio	17.00	1
Total		100.00	6

Objetivo 1. Gestión Eficaz (Ponderación: 50.00%)

N°	Nombre del indicador	Fórmula	Meta	Mide	Ponderador	Nota
1	Porcentaje de solicitudes de identificación de iniciativas de inversión de servicios, con recomendación del Subdirector formalizada en un decreto, dentro de los 20 días hábiles siguientes a su recepción conforme por el Sector Presupuestario.	$(N^{\circ} \text{ solicitudes de identificación de iniciativas de inversión de servicios del Gobierno Central con recomendación del Subdirector formalizada en un decreto dentro de 20 días hábiles siguientes a su recepción conforme por el sector presupuestario año } t / N^{\circ} \text{ total de solicitudes de identificación de iniciativas de inversión con recomendación del Subdirector formalizada en un decreto año } t) * 100$	88.4 % [[320.0 / 362.0]*100]		17.00	1
2	Porcentaje de solicitudes de modificación presupuestaria de los servicios públicos, con recomendación del Subdirector formalizada en un decreto, dentro de los 20 días hábiles siguientes a su recepción conforme por el Sector Presupuestario.	$(N^{\circ} \text{ de solicitudes de modificación presupuestaria de los servicios públicos del Gobierno Central con recomendación del Subdirector formalizada en un decreto dentro de los 20 días hábiles siguientes a su recepción conforme por el sector presupuestario año } t / N^{\circ} \text{ total de solicitudes de modificación presupuestaria con recomendación del Subdirector formalizada en un Decreto año } t) * 100$	82.0 % [[1567.0 / 1911.0]*100]		17.00	2
3	Medidas de Equidad de Género	$(\text{Número de medidas para la igualdad de género implementadas en el año } t / \text{Número total de medidas para la igualdad de género establecidas en el programa marco del año } t) * 100$	37.5 % [[3.0 / 8.0]*100]		16.00	

Objetivo 2. Eficiencia Institucional (Ponderación: 33.00%)

N°	Nombre del indicador	Fórmula	Meta	Mide	Ponderador	Nota
1	Concentración del Gasto Subtítulos 22 + 29	((Gastos ejecutados de subtítulos 22 y 29 en el segundo semestre del año t + gastos ejecutados de subtítulos 22 y 29 en el cuarto trimestre del año t + gasto ejecutado de subtítulos 22 y 29 en el mes de diciembre del año t) / Total de gastos ejecutados de subtítulos 22 y 29 en el año t)* 100	133.14 % [[4451163.00 /3343220.00]*100]		17.00	
2	Licitación con dos o menos ofertas	(Número de procesos de licitaciones en las que se cerró la recepción de ofertas el año t con dos o menos ofertas/Número de procesos de licitaciones en las que se cerró la recepción de ofertas el año t)*100	43.8 % [(7.0 /16.0)*100]		16.00	

Objetivo 3. Calidad de Servicio (Ponderación: 17.00%)

N°	Nombre del indicador	Fórmula	Meta	Mide	Ponderador	Nota
1	Porcentaje de publicaciones de informes y estudios de la institución año t, que se publican en los plazos establecidos en el calendario de publicación en la página web de la Dipres	(Número de publicaciones de informes y estudios de la institución, que se publican en los plazos establecidos en el calendario de publicación en la página web de la Dipres año t/Número de publicaciones de informes y estudios de la institución establecidos en el calendario de publicación en la página web de DIPRES año t)*100	100.0 % [(89.0 /89.0)*100]		17.00	3

Compromisos Indicadores Transversales

Nombre Indicador Transversal	N° de Compromisos
Medidas de Equidad de Género	3

N°	Medidas de Género	Descripción Medidas de Género
1	Política y/o procedimientos de gestión de personas con perspectiva de género.	Incorporar y/o profundizar, según corresponda, la prevención de la violencia en los procedimientos sobre maltrato, acoso laboral y acoso sexual. El año 2019 se aprobó el nuevo procedimiento de “ Denuncia, Investigación, y Sanción del Maltrato, Acoso Laboral y Sexual” de la institución. Durante el año 2022, se trabajará en la incorporación y profundización de la prevención de la violencia en este procedimiento, por lo que se abordarán tanto definiciones relevantes, como qué hacer si se es víctima o testigo de violencia. Así los aspectos principales a incluir, o profundizar, serán: 1. Definiciones relevantes: ¿Qué es el Acoso Sexual? y ¿Qué se entiende por violencia sexual?; ¿Qué se entiende por violencia física?; ¿Qué es la violencia psicológica?; ¿Por qué se habla de violencia económica?; y, ¿Qué se entiende por hostigamiento y/o agresión en los espacios públicos?; y, 2. Qué hacer si soy víctima o testigo de violencia: ¿Qué hacer si soy víctima de violencia?; ¿Qué hacer si soy testigo de violencia?; ¿Quieres denunciar?; y, ¿Dónde puedo recibir orientación?
2	Capacitación a funcionarias/os del Servicio en materia de género nivel básico o avanzado.	Realizar una actividad de capacitación, de 8 horas de duración dirigida al 5% del personal (calidad jurídica de planta y contrata) de la Institución, considerando la dotación efectiva al 31 de diciembre de 2021. Esta actividad abordará la perspectiva de género desde el punto de vista de inequidades,

		brechas y barreras de género existentes entre mujeres y hombres, y estará incorporada al Plan Anual de Capacitación para el año 2022.
3	Estudios, datos y estadísticas con información desagregada por sexo y análisis de género cuando corresponda.	<p>i) Características Generales del Trabajo de la Mujer en el Empleo Público 2020, Apartado Estadístico: Caracterización general del empleo público de la mujer al año 2020, tomando como referencia el último informe anual publicado. Este apartado presenta, a modo de resumen, la evolución de la presencia de mujeres en el empleo público, su distribución por rango de edad en el personal de la dotación, distribución y participación según su estamento, acceso a cargos con funciones directivas y participación en la Asignación por Función Crítica, entre otros. La publicación deberá ser difundida a través de la web institucional en el contexto del día de la Mujer el 8 de marzo.</p> <p>ii) Gasto público en políticas de género: estudio del gasto público en género de acuerdo con metodología y evidencia internacional. El objetivo es abordar lo que la literatura denomina gender budgeting que se define como la incorporación de la perspectiva de género en el proceso presupuestario, mediante leyes, programas o regulaciones - que implican gasto fiscal- que tienen dicha perspectiva. El estudio representa una primera aproximación a la materia; analizará los conceptos y definiciones que plantea la literatura, además de las metodologías existentes, con tal de contribuir al entendimiento de cómo ha sido aproximado este tema desde el punto de vista presupuestario; no considera la obtención de resultados cuantitativos; y, será publicado en la web del Servicio durante el segundo semestre de 2022.</p>

Notas:

- 1 El indicador mide la oportunidad en la respuesta a las solicitudes de identificación de iniciativas de inversión con recomendación del Subdirector formalizada en un decreto, desde su recepción conforme para su análisis al sector presupuestario durante el año t y hasta que son entregadas al Director para su aprobación final.
Se entiende por recepción conforme por el sector presupuestario aquellas solicitudes de identificación de iniciativas de inversión que cumplen con lo establecido en las Instrucciones para la Ejecución de la Ley de Presupuestos del Sector Público de cada año, además del acompañamiento de los antecedentes que permitan sustentar lo solicitado.
- 2 El indicador mide la oportunidad en la respuesta a las solicitudes de modificación presupuestaria con recomendación del Subdirector formalizada en un decreto, desde su recepción conforme para su análisis al sector presupuestario durante el año t y hasta que son entregadas al Director para su aprobación final.
Se entiende por recepción conforme por el sector presupuestario aquellas solicitudes de modificación presupuestaria que cumplen con lo establecido en las Instrucciones para la Ejecución de la Ley de Presupuestos del Sector Público de cada año, además del acompañamiento de los antecedentes que permitan sustentar lo solicitado.
- 3 El indicador mide el cumplimiento de plazos legales para la publicación de estudios e informes, principalmente aquellos comprometidos con el Congreso. El calendario de las publicaciones está disponible en la página web de Dipres a partir del mes de enero de cada año.